

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

Dr. Jonathan Mendoza Iserte,
Secretario de Protección de Datos Personales del
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

P r e s e n t e

El Instituto Nacional Electoral (INE), como máxima autoridad electoral del Estado Mexicano tiene la función de organizar elecciones, conformar el Padrón Electoral, revisarlo y actualizarlo anualmente; por ello, día a día trabaja en la generación de condiciones innovadoras que propicien el fortalecimiento de la democracia electoral y que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Comprometido con la protección de los datos personales que, conforme a sus atribuciones son un insumo necesario para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, ejecuta buenas prácticas para el cumplimiento de los principios, deberes, derechos y obligaciones que establecen las normas, así como para la rendición de cuentas a las personas titulares y al Órgano Garante.

En este contexto, **este Instituto presenta ante el Órgano Garante la Evaluación de impacto de la “Aplicación móvil para operativos de campo de depuración del Padrón Electoral” con la finalidad de que emita recomendaciones no vinculantes especializadas en la materia a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con la protección de los datos personales.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y al artículo 23 de las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto de protección de datos personales.

“Contamos todas. Contamos todos.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Unidad Técnica de Transparencia y
Protección de Datos Personales**

Oficio: **INE/UTTyPDP/152/2022**

Por último, refrendamos el compromiso y la disponibilidad del INE para trabajar de la mano con el INAI en el logro de objetivos comunes y con la autonomía que les caracteriza.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

La Titular

[Firma electrónica]

Mtra. Cecilia Azuara Arai

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Autorizó: IAF
Revisó: BECS
Elaboró: FPVR

"Contamos todas. Contamos todos."

Viaducto Tlalpan # 100, edif. C, piso 1. Col. Arenal Tepepan, Alc. Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México

